

# **Plan Michoacán**

---

## **por la Paz y la Justicia**

La **Secretaría de Cultura del Gobierno de México**,  
a través del **Sistema Nacional de Fomento Musical**,  
en coordinación con la **Secretaría de Educación del Estado de Michoacán**  
extienden la presente:

### **INVITACIÓN PÚBLICA (Segunda etapa)**

a cantantes, maestras y maestros en educación artística o musical  
interesados en formar parte como docentes de los

### **COROS COMUNITARIOS**

que se implementarán en el marco del  
**Plan Michoacán por la Paz y la Justicia**

#### **Municipios de atención**

Álvaro Obregón, Apatzingán, Ario de Rosales, Buenavista, Carácuaro, Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo, Huetamo, Jiménez, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Marcos Castellanos, Morelia, Nocupétaro, Paracho, Sahuayo, Uruapan y Zitácuaro.

#### **OBJETIVO**

Conformar equipos de docentes para la instalación de hasta 100 coros comunitarios en el estado de Michoacán para la atención de comunidades que habitan en 12 regiones del estado.

Dichas agrupaciones comunitarias tendrán como sede diversas escuelas de educación básica en diversos municipios de atención prioritaria del estado de Michoacán.

Los coros comunitarios son grupos de formación artística con enfoque comunitario en los que se trabaja con niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, a partir de la riqueza cultural de sus comunidades.

Este equipo de docentes tendrá como objetivo la enseñanza artística y el fomento de la participación de infancias y juventudes en la vida cultural de sus comunidades, desde una perspectiva que articule el desarrollo social y cultural de todas las y los agentes implicados en el proceso. Su labor se enfocará en fortalecer valores que ayuden a crear espacios seguros, en donde se reconozcan e integren los saberes locales y las lenguas indígenas, para impulsar procesos de incidencia comunitaria y de vida sostenible, favoreciendo el crecimiento colectivo y la construcción de entornos más justos y solidarios a través de la práctica coral de manera colectiva.

### **Municipios de atención**

Álvaro Obregón, Apatzingán, Ario de Rosales, Buenavista, Carácuaro, Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo, Huetamo, Jiménez, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Marcos Castellanos, Morelia, Nocupétaro, Paracho, Sahuayo, Uruapan y Zitácuaro.

### **Especialidad requerida**

- Docente de música y/o canto, o educación artística, con énfasis en el trabajo coral infantil.
- Disponibilidad de ocho horas semanales distribuidas en cuatro sesiones por semana de dos horas cada una, a desarrollarse entre lunes y viernes, idealmente dentro de la jornada escolar de las escuelas de educación básica que se definan como sedes en los municipios atendidos.
- El total de horas semanales por docente serán distribuidas en dos sedes o escuelas de educación básica (cuatro horas en cada sede), ubicadas en el mismo municipio o en municipios aledaños.
- La o el docente responsable de cada par de agrupaciones corales, recibirá un apoyo económico de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos**, a partir del inicio de actividades de los coros comunitarios.

### **Perfil requerido**

- Conocer los usos y costumbres de la comunidad o municipio en el cual le interesa participar.
- Saber tocar algún instrumento musical armónico y cantar.

- Tener experiencia en trabajo con niños, niñas y/o jóvenes.
- Tener conocimiento del contexto social de la comunidad o municipio en el que fungirá como docente responsable del coro comunitario.
- Tener capacidad de realizar acciones de gestión y vinculación comunitaria.
- Tener disposición para participar en acciones de capacitación continua.

## **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Implementar procesos de formación artística musical con énfasis en la práctica coral con niñas, niños y jóvenes a partir de la interacción con los contextos específicos de sus comunidades.
- Promover la participación de infancias y juventudes en la vida cultural de sus comunidades utilizando el canto como lenguaje para el desarrollo de procesos de diálogo intergeneracional.
- Reconocer y fortalecer las prácticas culturales propias de las comunidades con las que desarrollará su labor.
- Impulsar la creación y difusión de contenidos artísticos y culturales producidos por las y los participantes de los Coros Comunitarios.
- Elaborar memorias visuales y portafolios de evidencias del trabajo artístico y comunitario.
- Proponer, gestionar y acompañar la participación de niñas, niños y jóvenes de la agrupación en proyectos artísticos y comunitarios de carácter local, estatal y nacional, así como en estrategias federales en las que participe el programa.

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

- Ser mayor de edad
- Tener nacionalidad mexicana.
- Disponibilidad de horario.
- Disponibilidad para viajar.
- Experiencia en trabajo con infancias y juventudes en comunidad.
- Gusto por el aprendizaje continuo.

- Capacidad para el manejo de grupos y para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocimientos en temas de derechos de infancias y juventudes.
- Habilidades para la gestión cultural.
- Estar dado de alta en el SAT y poder emitir comprobante fiscal por el pago de honorarios.
- Residir en alguno de los municipios de atención del estado de Michoacán o en municipios aledaños a estos.

Las y los candidatos que decidan participar en el proceso de selección docente deberán contar con la documentación completa y cumplir con el perfil requerido para poder participar en este. El Sistema Nacional de Fomento Musical tendrá la decisión irrevocable de aceptar o rechazar a las y los candidatos durante el proceso.

Las personas interesadas deberán registrar su postulación a través del formulario [goo.su/7csyxT](http://goo.su/7csyxT) deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Curriculum vitae (CV) actualizado a la fecha de envío, en formato cronológico y firmado con tinta azul en cada una de las páginas; debe incluir claramente un correo electrónico y un teléfono de contacto. Todo lo expresado en el CV debe ser comprobable.
- Documentos que acrediten la formación académica musical del postulante (título, cédula profesional, carta de pasante o en su defecto, dos cartas de recomendación firmadas por personalidades artísticas reconocidas).
- Documentos que acrediten su experiencia artística y/o como docente. Agregar en el envío de su documentación, una o más ligas a cualquier plataforma digital, donde se pueda apreciar el trabajo que ha desarrollado hasta el momento, trabajando con infancias y juventudes.
- Identificación oficial (INE o pasaporte legible vigente).
- Constancia de Situación Fiscal (SAT, legible) vigente al mes de postulación. Debe contener el domicilio fiscal, el código bidimensional y las obligaciones fiscales del interesado.
- La firma electrónica (e-firma) debe estar vigente.

El periodo de registro de postulantes a través del formulario [goo.su/7csyxT](https://goo.su/7csyxT) será a partir de la fecha de publicación de la presente invitación y hasta el cierre de esta, programado para el **viernes 1 de mayo de 2026 a las 23:59 horas**.

Para mayores informes, favor de comunicarse a las oficinas de la Unidad de Agrupaciones Musicales Comunitarias del Sistema Nacional de Fomento Musical, en un horario de 10:00 – 14:00 h o al teléfono **55 4155 0200 ext. 7242**.

## **MECANISMOS DE SELECCIÓN**

Una vez concluido el periodo de registro, la Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México revisará el cumplimiento de los requisitos de participación y, conforme a los criterios de elegibilidad, agendará entrevistas personales para evaluar las habilidades de las personas postulantes en formación, promoción y participación comunitaria.

Las personas que, de acuerdo con un esquema de puntaje, cumplan con las especificaciones solicitadas y resulten seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y deberán presentar documentación adicional para iniciar el proceso de contratación:

- Copia legible por ambos lados de identificación oficial vigente.
- Curriculum vitae actualizado en formato cronológico.
- Copia completa y legible de la constancia de situación fiscal (SAT).
- Copia legible de un comprobante de domicilio fiscal.
- Copia tamaño carta legible de acta de nacimiento actualizada.
- Copia legible de comprobante de estudios avalados por la SEP.
- Copia legible de estado de cuenta bancario.
- Registro en la plataforma de Compras MX del Gobierno de México <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>.

Atendiendo a la importancia de reconocer y fortalecer las prácticas culturales presentes en las comunidades, se dará preferencia a las y los postulantes que cuenten con conocimientos en alguna lengua originaria o algún saber tradicional, así como a quienes pertenezcan a una comunidad indígena.

La publicación de resultados se realizará el viernes 15 de mayo, a través del sitio web del SNFM: [fomentomusical.cultura.gob.mx](http://fomentomusical.cultura.gob.mx)

## CONSIDERACIONES FINALES

- Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con el 100% de los requisitos y hayan sido presentadas durante el periodo establecido.
- La falta de documentos o la entrega fuera de los plazos establecidos en cada fase del procedimiento será motivo para no continuar con el proceso de selección y/o contratación.
- Las personas postulantes seleccionadas serán convocadas a una capacitación del modelo de trabajo de los coros comunitarios impulsados por el Sistema Nacional de Fomento Musical, antes de iniciar actividades en territorio. No atender a esta solicitud de participación será causal para no continuar con el proceso de contratación.

**Ciudad de México, miércoles 15 de abril de 2026**

